

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO LABORAL N° 2013 00822** promovido por Rosalba Pajoy Quipo contra Jaime Valle Vásquez y Mayra Valle Vásquez, informando que se surtió publicación del emplazamiento de los señores Mayra Rosa Valle Vásquez y Jaime Valle Vásquez, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, siendo publicado el 27 de julio de 2023. Sírvase proveer.



Diana Patricia Ortiz Osorio
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

En atención al informe secretarial, realizado por secretaria el emplazamiento de los señores Mayra Rosa Valle Vásquez y Jaime Valle Vásquez esto en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, se **CITA** a las partes a la continuación de la audiencia de **trámite y juzgamiento** de que trata el artículo 80 del CPTSS, para el **veintiuno (21) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), a la hora de las dos de la tarde (2:00 p.m.)** que se efectuará de manera virtual, mediante la aplicación TEAMS de Microsoft, dispuesta para tal fin por el Consejo Superior de la Judicatura.

Deberán comparecer las partes y sus apoderados, junto con todas las pruebas que pretendan hacer valer, se instalará la de trámite y juzgamiento, consagrada en el artículo 80 de la misma obra, en la cual serán practicadas las pruebas y de ser posible se emitirá la sentencia.

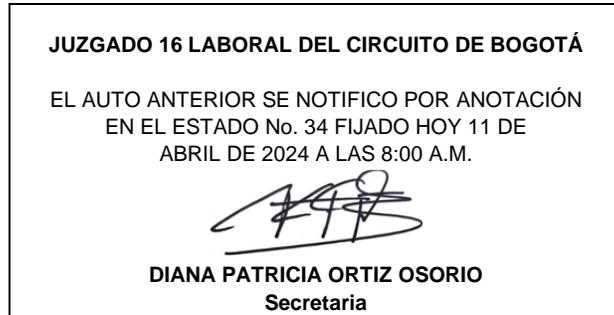
El expediente les será compartido por Secretaría a los apoderados a los canales digitales que hayan informado oportunamente al juzgado, como lo dispone la ley 2213 de 2022

Para ser partícipe de la audiencia virtual, los apoderados, partes y testigos deberán contar con dispositivos y conexión de internet óptimos y suficientes. Los apoderados de las partes tienen la carga de citar y hacer comparecer a las partes, testigos y demás intervinientes, como también de verificar que cumplan las exigencias tecnológicas indicadas,

y de que se ubiquen en lugares acordes para el óptimo desarrollo de audio y video, y conforme la seriedad y solemnidad que las diligencias judiciales implican.

**Notifíquese y Cúmplase,
Edgar Yesid Galindo Caballero
Juez**

KLGR



Firmado Por:
Edgar Yesid Galindo Caballero
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37344943e2309f8bb0feb9d1606d7cca409ca8eee707e9b21182caa5c19eb344**

Documento generado en 10/04/2024 08:52:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>